



# Resolución Directoral

Santa Anita, *26* de junio de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-08433-00, que contiene la Nota Informativa N° 070-OADI-HHV-2024, sobre la Aprobación "Plan de Monitoreo y Supervisión de Actividades de Docencia en Servicio Pregrado en Ciencias de la Salud" del Hospital Hermilio Valdizán; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, a través del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio de Investigación de Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios;

Que, con el Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprueba el reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece en su artículo 117° que los estudiantes que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadores de profesionales de la Salud.

Que, a través de la Resolución Ministerial 600-200/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES) del SINAPRES, en cuyo artículo 18° menciona que el Sub Comité de Sede Docente, tiene como funciones programar, supervisar y evaluar las actividades conjuntas a desarrollarse en cada sede docente;

Que, con la Resolución Directoral N°197-DG-HHV-2023 de fecha 12 de diciembre del 2023, se actualizo la Conformación del Sub Comité de Pre grado en Salud de la sede docente del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Nota Informativa N° 070-OADI-HHV-2024 de fecha 03 de junio del 2024, la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la aprobación del "Plan de Monitoreo y Supervisión de Actividades de Docencia en Servicio Pregrado en Ciencias de la Salud" y su incorporación al POI;

Que, a través del Memorando N° 124-OEPE-HHV-2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la propuesta del plan con el levantamiento de observaciones e incluye el Informe N° 046-UO-OEPE-HHV-2024, de la Coordinadora de la Unidad de Organización Ejecutiva



de Planeamiento Estratégico, quien emite su opinión favorable a la estructura del "Plan de Monitoreo y Supervisión de Actividades de Docencia en Servicio Pregrado en Ciencias de la Salud" propuesto por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el "Plan de Monitoreo y Supervisión de Actividades de Docencia en Servicio Pregrado en Ciencias de la Salud" del Hospital Hermilio Valdizán propuesto, tiene como objetivo general supervisar y monitorear las actividades académicas asistenciales realizadas en el hospital, para su óptimo desarrollo, garantizando la formación profesional de los estudiantes de ciencias de la salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 209-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Documento: "Plan de Monitoreo y Supervisión de Actividades de Docencia en Servicio Pregrado en Ciencias de la Salud" del Hospital Hermilio Valdizán; que consta de diecisiete páginas que incluye dos (02) anexos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
  
Dr. Hugo Wilam Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/MAA  
DISTRIBUCIÓN  
OADI  
OEPE  
OAJ  
OEI



PERÚ

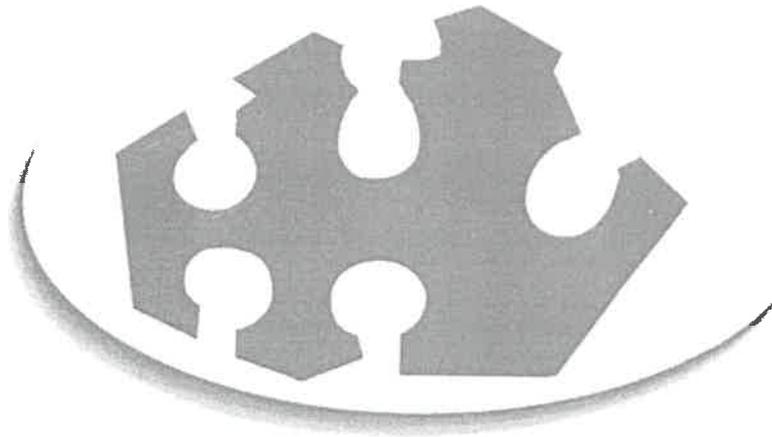
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



## PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

2024



**PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO  
PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN**

Directorio:

M.C. Hugo William PEÑA LOVATÓN

Director General

M.C Raúl Francisco GUTIERREZ ABREGÚ

Jefe (e)

Dra. Daisy Yeny SOTO MORY

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación





## INDICE

<b>I</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>5</b>
<b>III</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
	3.1 Objetivo General	5
	3.2 Objetivos Específicos	5
<b>IV</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>V</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>5</b>
<b>VI</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>6</b>
	6.1 Aspectos técnicos conceptuales	6
	6.2 Análisis de la situación actual	8
	6.3 Articulación estratégica al POI	10
	6.4 Programación de Actividades	11
	6.5 Recursos Humanos y Presupuesto	12
	6.6 Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan	14
<b>VII</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>15</b>
<b>VIII</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>15</b>
<b>iv</b>	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>17</b>





# PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

## I. INTRODUCCIÓN

Con Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico sanitarios.

De acuerdo al artículo N° 16° del Decreto Supremo N° 13-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, donde establece que, en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo podrán desarrollar actividades de Docencia e Investigación.

Con Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud CONAPRES, el presente reglamento establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES); mismo que, en su artículo 18° menciona que las funciones del Subcomité de Sede Docente, la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, fue creada con el propósito de Proponer planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos inherentes a convenios con universidades e instituciones educativas, concordantes con los campos clínicos. Asimismo, propone al órgano de dirección la autorización e impulso al desarrollo de investigaciones y producción científica en temas de salud en general y salud mental en particular, buscando consolidar alianzas estratégicas con centros de formación académica de pre y post grado, debiendo para tal fin implementar instrumentos y procesos que faciliten el eficiente logro de tales objetivos.

En el marco de su función de apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recursos humanos, según los convenios y normas pertinentes, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, propone el presente Plan de Monitoreo y Supervisión de Actividades de Docencia en Servicio Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital Hermilio Valdizan.

Durante su formación los estudiantes de las facultades afines a la salud física y mental, realizan prácticas pre profesionales en el ámbito asistencial en los diversos establecimientos de salud del País, con la finalidad de consolidar su formación académica que les permita adquirir competencias del manejo práctico de diversos casos clínicos en los 3 niveles de atención.

En este contexto el Hospital Hermilio Valdizan, cuenta con estudiantes de Pregrado de Ciencias de la Salud, procedentes de las instituciones formadoras con las que se firmó convenio y se halla vigentes a la fecha, las mismas que vienen desarrollando rotaciones en los servicios asistenciales, quienes a su vez cuentan con supervisión y acompañamiento del Coordinador/tutor y/o profesional de la Salud de turno.





## II. FINALIDAD

El Plan de Monitoreo y Supervisión de Actividades de docencia en servicio Pregrado en Ciencias de la Salud del hospital Hermilio Valdizan, tiene la finalidad de certificar que todos los estudiantes que ingresen al hospital, tengan el nivel de conocimientos básicos para realizar sus funciones relacionadas con las actividades de prácticas de pregrado.

## III. OBJETIVOS

### 7.1. Objetivo General

- Supervisar y monitorear las Actividades académico asistenciales realizadas en el hospital, para su óptimo desarrollo, garantizando la formación profesional de los estudiantes de Ciencias de la Salud.

### 7.2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de procedimientos de regulación y control de actividades de pregrado en Ciencias de la Salud
- Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados
- Promover acciones educativas que favorezcan las actividades docente- asistencial
- Proyectar Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud 2025



## IV. AMBITO DE APLICACION

Las disposiciones del presente plan alcanzan a los alumnos de pregrado, se aplica a todos los departamentos, servicios del Hospital Hermilio Valdizan donde se desarrollan actividades de docencia.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 30220. Ley Universitaria.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504.
- Ley 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.



## PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia, servicio e investigación e Investigación en Pregrado de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 600-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Ministerial N.° 214-2018-MINSA, Aprobar la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica"
- Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES, que aprueba la directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de Servicios de Salud como Sede Docente
- Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA-DIGEP-2022.



### VI. CONTENIDO

#### 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- 6.1.1 **Convenio Docente Asistencial:** Contrato suscrito entre un servicio de salud y un centro formador, donde se asigna un campo clínico para la formación de los alumnos de carreras profesionales o técnicas.
- 6.1.2 **Programa de Supervisión:** Conducto de acciones destinadas a la vigilancia del cumplimiento de las actividades planificadas o procedimientos establecidos.
- 6.1.3 **Supervisión:** Vigilancia de la realización de una actividad determinada por parte de una persona con autoridad y capacidad para ello. Puede ser total o parcial según lo determine el supervisor a cargo.
- 6.1.4 **Establecimiento de Salud (ES):** Son aquellos que realizan, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El ES, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención; esta implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.
- 6.1.5 **Unidad Productora de Servicio de salud (UPSS):** Es la unidad productora de servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad, y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de Investigación, y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del ES, y que a través de los



servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

- 6.1.6 **Actividades de Docencia-Servicio:** Actividades educativas que se realizan en la sede docente, y/o fuera de la sede docente con la población asignada, donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- 6.1.7 **Campos de formación:** Espacios de prestación de atención de salud individual, de prestación de atención colectiva o de actividades complementarias en las Sedes Docentes, los cuales son:
- 6.1.8 **Campo clínico:** Espacio de prestación de atención de salud individual en las Sedes Docentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de ciencias de la salud.
- 6.1.9 **Campo sociosanitario:** Espacio de prestación de atención colectiva en el ámbito de responsabilidad de las Sedes Docentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de ciencias de la salud.
- 6.1.10 **Campos de gestión administrativa:** Espacio de formación de estudiantes en las áreas administrativas de las Sedes Docentes, donde se llevan a cabo actividades de docencia e investigación y gestión en salud.
- 6.1.11 **Capacidad Instalada:** Capacidad que tienen las Sedes Docentes de recibir estudiantes de formación inicial o especialización en los distintos campos de formación, tomando en cuenta los siguientes criterios: Infraestructura, equipos médicos, personal de salud/tutor(a), disponibilidad de turnos, organización, capacidad de gestión, etc., para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio e investigación.
- 6.1.12 **Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional, comprende:
- 6.1.13 **Internado:** Período correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- 6.1.14 **No internado:** Período correspondiente a las prácticas realizadas en los años de los estudios de pregrado, antes del internado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- 6.1.15 **Sede Docente:** Son los Establecimiento de Salud del Sistema Nacional de Salud que cumplen los requisitos para brindar prestaciones de salud, así como los requisitos de gestión, de docencia y de investigación para la formación de los recursos humanos en salud. Cuenta con campos clínicos, campos sociosanitarios o campos de gestión administrativa.
- 6.1.16 **Subcomité de Sede Docente:** Instancia encargada de la programación, supervisión, evaluación y resolución de conflictos en relación a las actividades conjuntas a desarrollarse, intramurales o extramurales; es parte de la organización del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y responde al Comité Regional de Pregrado de Salud o al Comité Nacional de Pregrado de Salud. Contribuye a determinar el número total de campos de formación disponibles, la utilización de los ambientes físicos, horarios y responsabilidades, etc. Su conformación responde a lo señalado en la norma del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- 6.1.17 **Coordinador - Tutor(a) de Internado:** Profesional de la salud que reúne el perfil profesional según el marco de lo estipulado por el Sector Educación, quien guía y supervisa a los estudiantes del pregrado e internado en ciencias de la salud en el desarrollo de sus actividades. Tiene relación laboral con la Sede Docente y con la universidad.





## PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

**6.1.18 Acrónimos y Siglas:** Los siguientes acrónimos se usan en el presente documento:

ACRÓNIMOS	SIGLAS
CONAPRES	Comité Nacional de Pregrado de Salud.
COREPRES	Comité Regional de Pregrado de Salud
ES	Establecimiento de Salud
DIRIS	Dirección de Redes Integradas de Salud
DIRESA	Dirección Regional de Salud
GERESA	Gerencia Regional de Salud
SINAPRES	Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud
OADI	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
UPSS	Unidad Productora de Servicio de salud

## 6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### 6.2.1. Antecedentes:

Con Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico sanitarios, asimismo, el Decreto Supremo N° 13-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que, en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo podrán desarrollar actividades de Docencia e Investigación.

El Hospital Hermilio Valdizan, recientemente categorizado a Nivel III-E se encuentra ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, tiene por misión prestar servicios altamente especializados en salud mental y psiquiatría, con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios. En el marco de la implementación de la reforma de la atención en salud mental y psiquiatría, desarrollando acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en el individuo, la familia y la comunidad de nuestra jurisdicción; asimismo, contribuimos a crear entornos de vida saludables con énfasis en las poblaciones de alto riesgo y realizamos actividades de enseñanza e investigación.

### 6.2.2 Población Objetivo

El presente documento, es de aplicación en todos las Unidades, Servicios y Equipos de Trabajo del hospital, donde se desarrollen actividades Docente asistenciales de pregrado en Ciencias de la Salud, con estudiantes procedentes de las Instituciones formadoras con las que el hospital tiene convenio suscrito vigente.



Contamos con internos de Psicología, y estudiantes practicantes de cursos afines a nuestra misión de las facultades de medicina, enfermería, nutrición, Tecnología Médica, los mismos que se hallan distribuidos según especialidad y en grupos, rotan en los Servicios Médicos y no Médicos, donde desarrollan sus prácticas asistenciales y actividades académicas con el fin de desarrollar progresivamente las competencias en cada especialidad de rotación, los mismos que son desarrolladas en paralelo con las prácticas asistenciales, para el año académico 2024 **se cuenta con 13 campos** de formación para el desarrollo de internado en Psicología y 765 campos de formación disponibles para el Desarrollo de actividades de no internado, asimismo, el 29 de noviembre del 2024 culminan sus actividades 2 internos de Psicología.

**Cantidad de estudiantes de Ciencias de la Salud que culminarán su internado el 29 de noviembre 2024.**

N°	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	CANTIDAD
1	PSICOLOGÍA	UPeU	2
TOTAL			2

**NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR ESPECIALIDAD AUTORIZADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024.**

Modalidad	CAMPOS DE FORMACIÓN 2024															
	M H	En f.	Ob s.	Odon	Nu t.	Tecnología Médica						FB	TS	Ps.	Bi ol.	Total
						LC y AP	TFR	R.	TL	TO	Op t.					
Internado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 3	0	13
No Internado	5 5	2 5	55	0	1 0	0	5	0	0	0	0	2	1 0	0	0	162

**NUMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD – PREGRADO HOSPITAL HERMILO VALDIZAN 2024**

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACION EN EL HHV	N° DE CAMPOS DE FORMACION ASIGNADOS												N° DE CAMPOS DE FORMACION AUN NO ASIGNADOS
			U. Rícardo Palma	U. Cayetano Heredia	U. San Juan Bautista	U. Sn. Martín de Porres	U. Peruana Unión	U. Científica del Sur	UN MS M	U. Federico Villarreal	U. de Lima	U. Cesar Vallejo	U. Católica sede Sapientino		
1	MEDICINA HUMANA	300	60	30	30	30	0	60	60	30	0	0	0	0	0
2	ENFERMERIA	200	0	30	30	30	20	0	30	0	0	20	20	20	20
3	ODONTOLOGIA	20	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
4	OBETETRICIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	PSICOLOGIA	200	0	30	30	0	20	30	20	0	0	20	20	30	30
6	TRABAJO SOCIAL	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15
7	TECNOLOGIA MEDICA	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0



**PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO  
PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN**

	Área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Área de Medicina Física y Rehabilitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Área de radiología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Área de Terapia Ocupacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Área de Terapia de Lenguaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Área de Optometría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	BIOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	FARMACIA Y BIOQUIMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	NUTRICION	20	0	0	0	0	10	0	10	0	0	0	0	0
11	ING. SANITARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	QUIMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	MEDICINA VETERINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>765</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>90</b>	<b>60</b>	<b>50</b>	<b>90</b>	<b>13</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>75</b>

**Proyección de Coordinadores / Tutores por Especialidad 2024**



Universidad	N° coordinadores	N° Tutores
Medicina Humana	06	15
Enfermería	03	6
Nutrición	1	2
Psicología	4	8
Tecnología Medica	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>32</b>

**6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA AL POI**

Centro de Costo	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Categoría	Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa
OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS	AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS.	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO



## 6.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

### 6.4.1 Descripción Operativa

Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Actividad	Programación Metas Físicas						total	U.M.
			JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
		CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO EN PREGARADO INTERNADO	2	2	2	2	2	2	12	Persona capacitada
		CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENCIA EN SERVICIO PRACTICAS DE CURSO	50	50	50	50	50	50	300	Persona capacitada
		SUPERVISION MONITERO PREGRADO	1					1	2	Ficha aplica cada

### 6.4.2 Costeo de Actividades por Tarea Bienes y Servicios en Donación

Los siguientes Servicios se gestionará a los diferentes órganos del Hospital y a instituciones externas de ser el caso.

N°	Bien/servicio	Especificaciones	Cantidad solicitada
1	Servicio de capacitación y Perfeccionamiento	Profesionales de la salud conocedores de temas Docente-Asistencial	4

### Bienes y Servicios Atención por almacén

N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Clasificador	Cantidad solicitada	Costo Total
1	Archivador de cartón con palanca lomo ancho T- oficina	unidad	2.3.15.12	2	S/ 20.00
2	Papel bond 80 g tamaño a4	paquete x 500	2.3.15.12	4	S/ 60.00
3	Clip	Caja por 100	2.3.15.12	4	S/ 20.00
4	Tablero acrílico tamaño A4 con sujetador de metal	unidad	2.3.15.12	3	S/ 60.00
<b>Total</b>					<b>S/ 160.00</b>

### Total, de Bienes y Servicios

N°	TOTAL, DE BIENES Y SERVICIOS	PRECIO TOTAL
1	Bienes y servicios en donación	s/ 0.00



**PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO  
PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN**

<b>2</b>	Bienes de atención por almacén	S/ 160.00
<b>Monto Total de Bienes y Servicios</b>		<b>S/ 160.00</b>

**6.4.3 Cronograma de Actividades**

Las actividades docentes-asistenciales estimulan a los profesionales a la actualización de sus conocimientos, puesto que los vuelve a poner en contacto con las bases de las disciplinas de su interés. Además, esto ha permitido ofrecer alternativas de desarrollo académico a los profesionales con vocación docente.

La presencia de estudiantes promueve a los profesionales a dar buen ejemplo en el desempeño de sus funciones, lo que se traduce en una atención más cálida y humana a los pacientes y en una revitalización de los ideales en el desempeño de sus labores por parte de ellos.

La misión final del proceso Docente-asistencial, es garantizar a futuro la dotación de Recursos humanos, para una atención oportuna, eficaz, integral y de calidad a la población beneficiaria del sistema público de salud; por su parte el proceso de Monitoreo y Supervisión, será aplicada a estudiantes de pregrado de Ciencias de la salud, que realices su rotación en el establecimiento, independiente de la universidad de procedencia; considerando el mínimo de requisitos que debe cumplir durante el desarrollo actividades en el hospital; considerando entre otros los siguientes aspectos a evaluar:

- Lavado las manos según protocolos establecidos
- Conocimiento de la Ley 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud
- Conocimiento de actividades y procedimientos que se pueden realizar según normativa.
- Reconocimiento al profesional que supervisa sus funciones.

**Actividades**

- Aplicación de la ficha de supervisión y monitoreo de Verificación del cumplimiento de procedimientos de regulación y control de actividades de pregrado en Ciencias de la Salud
- Informar los resultados de las Aplicación de la ficha de supervisión y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los Servicios involucrados
- Desarrollar acciones educativas que favorezcan las actividades docente- asistencial
- Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Pregrado 2025

**PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	2024
-------------	------





	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Elaboración del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital Hermilio Valdizan 2024					X							
Aprobación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital Hermilio Valdizan 2024					X							
Aplicación de la ficha de supervisión y monitoreo de Verificación del cumplimiento de procedimientos de regulación y control de actividades de pregrado en Ciencias de la Salud						X						X
Informar los resultados de las Aplicación de la ficha de supervisión y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los Servicios involucrados							X					X
Desarrollar acciones educativas que favorezcan las actividades docente-asistencial						X	X			X		
Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo Pregrado 2025											X	
Aprobación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital de Huaycán 2025												X

#### 6.4.4 responsables para el desarrollo de las actividades

##### Responsabilidades del estudiante.

- Los alumnos deben conocer y cumplir con la Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud (29414).
- Se debe resguardar la seguridad y dignidad del paciente durante la atención, sin discriminación de ninguna índole
- Los alumnos deben en todo momento respetar la confidencialidad de los datos del paciente.
- La participación de los internos de Ciencias de la Salud en los registros clínicos como historia clínica, o de procedimientos deben ser supervisados por el profesional encargado del alumno (tutor). Debiendo llenar el consentimiento informado para las actividades de Docencia.
- Los internos deben portar uniforme y fotochecks de identificación.

##### Responsabilidades del Coordinador/Tutor

- Dar cumplimiento a las actividades del programa académico.
- Deben supervisar permanentemente la labor del estudiante.
- Deben respetar normas, protocolos y guías clínicas del Establecimiento.
- Desempeñarse con trato digno y respetuoso a los usuarios y personal del establecimiento.
- Respetar la confidencialidad de la información de los pacientes.
- Deben participar en las instancias de las cuales sean convocados por autoridades del Establecimiento.





**PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO  
PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN**

**6.5 RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO**

**6.5.1 Recursos Humanos Internos**

- Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Integrantes del Subcomité de Sede Docente del Hospital Hermilio Valdizan
- Jefes de la Unidad/ Servicio/Área / Equipos de Trabajo del Hospital
- Docentes coordinadores y tutores
- Internos y estudiantes.

**6.5.2 Presupuesto**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios  
Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y servicios

**SALDO PRESUPUESTAL DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS EN LA ESPECIFICA 2.3. 1. 5. 1. 2. PAPELERIA  
EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA  
AÑO 2024**

Fuente / Nemonico / Especifica de Gasto	Y	PIM	Devengado	Saldo
00. RECURSOS ORDINARIOS		2,467.00	2,004.94	17.00
0043-ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO		2,467.00	2,004.94	17.00
2.3. 1. 5. 1. 2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,467.00	2,004.94	17.00
<b>Total general</b>		<b>2,467.00</b>	<b>2,004.94</b>	<b>17.00</b>

**6.5.3 Financiamiento**

Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios

**6.6 Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan.**

1. Es responsabilidad del jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia (OADI), realizar acciones de supervisión, acompañamiento y evaluación, al cumplimiento de objetivos del Plan. Asimismo el docente tutor y el docente coordinador.
2. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, analiza y evalúa el cumplimiento de las actividades, los indicadores del Plan y su articulación con las metas físicas y financieras programadas para el presente año fiscal.





## VII. RESPONSABILIDAD

### Subcomité de Sede Docente, jefes de la Unidad/ Servicio/Área / Equipos de Trabajo del Hospital

- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de la actividad docente-asistencial, requerida para la formación de internos de Ciencias de la Salud.
- Asignar a profesionales supervisores (Coordinadores /Tutores) de internado en Ciencias de la Salud en el servicio correspondiente.
- Verificar que los internos de Ciencias de la Salud cuenten con una programación mensual de turnos.

### Coordinadore y tutores

- Cumplir las disposiciones del presente documento, relativas al nivel de supervisión de actividades y procedimientos a realizar por los internos de Ciencias de la Salud.

### Internos

- Conocer, respetar y cumplir las disposiciones emanadas por el hospital y el Ministerio de Salud durante su permanencia en el campo clínico.

## VIII ANEXOS

### ANEXO 1

#### LAS PAUTAS DE COTEJO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

<b>Título del proceso</b>	Verificación del cumplimiento de procedimientos de regulación y control de actividades de pregrado en Ciencias de la Salud
<b>Validación de la Ficha</b>	Las fichas serán firmadas por el alumno y el personal responsable de la supervisión y serán custodiadas por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
<b>Formula</b>	Puntaje de la sumatoria del total de las fichas entre el número de estudiantes que participen
<b>Población</b>	Internos del hospital Hermilio Valdizan
<b>Umbral de cumplimiento</b>	Mayor o igual al puntaje de 14 en el cumplimiento de indicadores / equivalente al 75% de cumplimiento de indicadores
<b>Lugar de aplicación</b>	Servicios Médicos Servicios no Médicos
<b>Fuentes de datos</b>	ANEXO 2: Ficha de supervisión aplicadas
<b>Metodología de evaluación</b>	<b>Frecuencia:</b> Semestral <b>Muestra:</b> Se aplicará por lo menos al 50% del total de estudiantes que realicen actividades de pregrado en el hospital.





**PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO  
PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN**

	<b>Evaluación:</b> Semestral por gestión docente junto con integrantes del subcomité de Sede Docente coordinadores/tutores de internado, los jefes de Servicio y la OADI
--	--

**ANEXO 2**

**FICHA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE  
REGULACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE PREGRADO EN CIENCIAS DE  
LA SALUD**

<b>NOMBRE INTERNO:</b>		
<b>CARRERA PROFESIONAL:</b>		
<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN:</b>		
<b>NOMBRE SUPERVISOR:</b>		
<b>FECHA:</b>		
<b>INDICADOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>¿CUMPLE?</b>	
	<b>Si (1)</b>	<b>No (0)</b>
Participó de la capacitación de inducción previo al inicio de las actividades de internado		
El interno posee elemento de identificación con nombre, carrera e institución a la cual pertenece.		
El interno cuenta con la indumentaria adecuada		
El interno cuenta con los Equipos de Protección Personal según protocolo recomendado		
El interno cumple con la programación de sus rotaciones en los Servicios		
El interno realiza los cinco momentos de lavado de manos		
El interno conoce los alcances de la Ley 29414 ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud		
El interno conoce actividades y procedimientos que puede realizar según normativa vigente		
El interno cuenta con registro de asistencia en el hospital		
El interno tiene conocimiento del uso del formato de consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud		
El interno tiene conocimiento del descarte correcto de los residuos sólidos		
El hospital le brinda facilidades para acceso a biblioteca, hemeroteca u otros (virtual/presencial)		
El interno reconoce al coordinador, tutor o profesional que supervisa sus funciones		
Coordinador, tutor o profesional del hospital le acompaña durante el desarrollo de sus actividades		
El tutor/Coordinador realiza actividades académicas periódicas		
La OADI programa actividades de capacitación dirigido a los internos		
La OADI les brinda acceso a ambientes y equipos audiovisuales cuando lo solicitan		
El interno entregó sus documentos personales a la Unidad de Apoyo al Docencia e Investigación		
El establecimiento hace cumplir las jornadas máximas mensuales según normativa vigente		





El establecimiento les brinda las facilidades al estudiante en caso de algún problema de salud, académico u otro		
<b>Total</b>		

\_\_\_\_\_  
Firma alumno

\_\_\_\_\_  
Firma supervisor

## IX BIBLIOGRAFÍA

Grijalva Berrocal P, La Planificación Estratégica y la Gestión de Proyectos de Inversión 2007 - 2017 (internet). 2019 (citado el 24 de Enero del 2023). Disponible en: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2056>

Sihuay Maravi N, La Administración Estratégica y la Gestión de los Servicios de Salud de la provincia de Huancayo (internet) 2017 (citado el 24 de enero del 2023). disponible en: <http://repositorio.uv.edu.pe/handle/20.500.11818/1167>

Organización Mundial de la Salud (Internet) Ginebra, Suiza: OMS 2013 (citado el 24 de enero del 2023). Disponible en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/172329/812310-sp.pdf>



*Daisy Soto Mory*  
DAISY SOTO MORY  
POSICION CLINICA Y DE LA SALUD  
C.Ps.P. 6680

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAUL GUTIÉRREZ ABREGU  
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia  
e Investigación (OADI)  
CMP 18375 RNE 19513

